DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA



OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1536-2017 BITÁCORA: 20/G1-0095/07/17

Oaxaca, Oaxaca, 01 de Agosto de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO EL ALTO ZIMATLAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1358-2016 de fecha 20 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación	Política/Municip	io, Código de	e identificación	, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre co	mún, Cantidad q	ue ampara y U	nidad de Medid	a	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta fina
COMUNIDAD DE	SAN PEDRO	EL ALTO	. Zimatlan d	e Alvarez,	2065	7304	9368	17914001	17916065
P-20-570-ZIM-001/	6, madera en ro	llo, Pinus sp.,	(Pino), 30,450	.855 Metros					
cúbicos									
COMUNIDAD DE	SAN PEDRO	EL ALTO	. Zimatlan d	e Alvarez,	160	9369	9528	17916066	17916225
P-20-570-ZIM-001/	6, Leña, <i>Pinus s</i>	o., (Pino), 1,69	1.714 Metros cu	úbicos					
COMUNIDAD DE	SAN PEDRO	EL ALTO	. Zimatlan d	e Alvarez,	611	9529	10139	17916226	17916836
P-20-570-ZIM-001/	6, madera en	rollo, Quercus	sp., (Encino)	5,906.440					
NINGUNO									

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATTO ENTINA MENTE EL DELEGADO FEDERA

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

EGACIONO E PRADEIE pación de la PROFEPA.- Ciudad. EL ESTADO DE OAX Expediente y Minutario

TVGI*DRP*MAGR*JDJ

SABINOS 402

COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx



Página 1

ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

Área: Delegación Federal de Oaxaca

Identificación del documento: Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para legal procedencia No SEMARNAT-SGPA-AR-1536-2017

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que lo conforman: página 1



Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los Artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en: domicilio particular.

Firma del titular del Área.

Por suplencia en ausencia, articula 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT y oficio DEO-0034-2017 de 9 de octubre de 2017.

Fecha y número de Acta de Sesión del Comité: Resolución número 435/2017 de fecha 9 de octubre de 2017.